

Bilbao, 11 de mayo de 2021

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Asunto: Otra información relevante / Convocatoria de la Junta General de Accionistas 2021

Muy señores nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el *Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre*, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que, en el día de hoy, el Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A. (la "**Sociedad**") ha acordado convocar Junta General de Accionistas de la Sociedad que, previsiblemente, se celebrará el viernes 18 de junio de 2021, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Cuentas anuales 2020.
2. Informes de gestión 2020.
3. Estado de información no financiera 2020.
4. Gestión social y actuación del Consejo de Administración en 2020.
5. Reforma del Preámbulo y modificación de los artículos 1, 4, 8, 9, 12, 14, 15, 17, 19, 21, 23, 24, 27, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 49 de los *Estatutos Sociales* para actualizar la denominación del Sistema de gobernanza y sostenibilidad e incorporación de otras mejoras técnicas.
6. Modificación del artículo 10 de los *Estatutos Sociales* para reflejar la cifra de capital social resultante de su reducción mediante la amortización de un máximo de 178.156.000 acciones propias (2,776 % del capital social).
7. Modificación de los artículos 12, 17, 28, 33, 39, 40 y 41 de los *Estatutos Sociales* para adaptar su contenido a la nueva normativa relativa al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas.
8. Modificación de los artículos 18, 19, 20, 22, 23, 24, 26 y 27 de los *Estatutos Sociales* para regular la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas.
9. Modificación del artículo 32 de los *Estatutos Sociales* para incorporar a la norma estatutaria la aprobación de un plan de acción climática.
10. Modificación de los artículos 35 y 36 de los *Estatutos Sociales* para actualizar el régimen relativo a las formas de celebración de las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones.
11. Modificación de los artículos 53 y 54 de los *Estatutos Sociales* y adición de seis nuevos artículos estatutarios numerados del 55 al 60, reorganizando los capítulos del Título V, para desarrollar la regulación de la formulación, verificación y aprobación de la información financiera y no financiera anual.



12. Modificación de los artículos 55 y 56 de los *Estatutos Sociales*, que pasarán a ser los artículos 61 y 62, para introducir mejoras técnicas y agruparlos en un nuevo Título VI.
13. Modificación de los artículos 4, 6, 7, 8, 9, 19, 20, 28, 29, 30, 38, 39, 40 y 41 del *Reglamento de la Junta General de Accionistas* para actualizar la denominación del Sistema de gobernanza y sostenibilidad e introducir otras mejoras técnicas.
14. Modificación de los artículos 9 y 20 del *Reglamento de la Junta General de Accionistas* para adaptar su contenido a la nueva normativa relativa al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas.
15. Modificación de los artículos 11, 14, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 31, 33, 34, 35, 36, 40 y 43 del *Reglamento de la Junta General de Accionistas* y adición de un nuevo artículo 37 para desarrollar la regulación de la asistencia telemática y numeración del articulado.
16. *Política de remuneraciones de los consejeros.*
17. Aplicación del resultado y distribución del dividendo 2020, cuyo pago complementario se llevará a cabo en el marco del sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible".
18. Primer aumento de capital liberado por un valor de mercado de referencia máximo de 1.725 millones de euros con el objeto de implementar el sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible".
19. Segundo aumento de capital liberado por un valor de mercado de referencia máximo de 1.250 millones de euros con el objeto de implementar el sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible".
20. Reección de don Juan Manuel González Serna como consejero independiente.
21. Reección de don Francisco Martínez Córcoles como consejero ejecutivo.
22. Ratificación y reelección de don Ángel Jesús Acebes Paniagua como consejero independiente.
23. Determinación del número de miembros del Consejo de Administración en catorce.
24. Autorización para emitir obligaciones o bonos simples y otros valores de renta fija, no canjeables ni convertibles en acciones, con el límite de 6.000 millones de euros para pagarés y de 30.000 millones de euros para otros valores de renta fija, así como para garantizar las emisiones de sociedades dependientes.
25. Delegación de facultades para formalizar y elevar a público los acuerdos que se adopten.
26. *Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros 2020.*
27. *Política de acción climática.*

El anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas se publicará en los próximos días en los términos previstos en la ley y en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

Lo que les comunicamos a los efectos oportunos.

El secretario del Consejo de Administración





INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de IBERDROLA, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en la *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.

IBERDROLA, S.A. Domicilio social – Plaza Euskadi, 5 48009 Bilbao (Bizkaia)
Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 17 del Libro de Sociedades, folio 114, hoja 901 (hoy BI-167-A), insc. 1ª. – NIF A-48010615
www.iberdrola.com



Cuida del medio ambiente.
Imprime en blanco y negro y solo si es necesario.